



Subcuenca de Aguas Subterráneas Delta-Mendota

Preguntas más Frecuentes de la SGMA

Ley para el Manejo de la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas

¿Qué es la Ley para el Manejo de la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas?

La **Ley para el Manejo de la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas** (pronunciado sig-ma), es una ley Estatal de California aprobada en el 2014. El objetivo de la SGMA es asegurar un manejo duradero y sustentable de los recursos hídricos subterráneos del estado. La SGMA necesita de organismos a lo largo de California que cumplan con ciertos requerimientos. Tales incluyen:

- Crear los **Organismos para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas (GSA)**
- Desarrollar **Planes para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas (GSP)**
- Alcanzar niveles equilibrados de aguas subterráneas dentro de los próximos 20 años

Acrónimos Comúnmente Utilizados

SGMA = Ley para el Manejo de la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas

GSA = Organismo para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas

GSP = Plan para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas

¿Por qué fue establecida la Ley para el Manejo de la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas?

La Ley para el Manejo de la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas fue aprobada en virtud de proveerle a los organismos locales nuevas instancias y herramientas para manejar sustentablemente los recursos hídricos subterráneos de su región. Los organismos para el manejo hídrico de la Subcuenca del Delta-Mendota utilizan la Ley para el Manejo de la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas para incrementar nuestro entendimiento de los recursos hídricos subterráneos de la región y para mantener un suministro confiable de aguas subterráneas en nuestras comunidades.

¿Quién debe acatar la Ley para el Manejo de la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas?

El cumplimiento de la Ley para el Manejo de la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas (SGMA) es únicamente requerido para las cuencas hídricas subterráneas, identificadas por el estado como de prioridad media o alta. La Subcuenca del Delta-Mendota es de prioridad alta, así como también se le considera una cuenca de aguas subterráneas críticamente descubierta, tal y como ha sido determinado por el estado. Por consiguiente, nuestra región está sujeta a los requerimientos de la SGMA. Los Organismos para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas creados de forma local son responsables por supervisar el cumplimiento de la SGMA en nuestra región.

¿Qué es una cuenca de aguas subterráneas?

Una cuenca de aguas subterráneas es un área fundamentada en materiales permeables (como la arena y la grava), capaz de almacenar y proveer una significativa cantidad de aguas subterráneas a los pozos. El Boletín 118 del Departamento de Recursos Hídricos de California identifica a la cuenca de aguas subterráneas de nuestra región como la “Subcuenca Delta-Mendota”. La Subcuenca Delta-Mendota es una larga, y relativamente estrecha, cuenca de aguas subterráneas, localizada en la parte oeste del Valle de San Joaquín, la cual cubre el espacio de seis condados: Sacramento, San Joaquín, Stanislaus, Merced, Madera y Fresno. Para más información sobre las cuencas de aguas subterráneas, visite el sitio web del Departamento de Recursos Hídricos de California en www.water.ca.gov/Programs/Groundwater-Management/Bulletin-118.

¿Quién implementará la Ley para el Manejo de la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas en la Subcuenca Delta-Mendota?

Veinticuatro Organismos para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas (GSA) creados de manera local ya se han establecido en la Subcuenca Delta-Mendota. Tales GSAs son responsables por cumplir con los requerimientos de la Ley para el Manejo de la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas, entre los que se incluyen preparar e implementar los Planes para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas, realizando una divulgación de la SGMA y manteniendo un control local sobre los recursos hídricos subterráneos de la región.

¿Cuál es el estado actual de la Subcuenca Delta-Mendota?

El estado identificó a la Subcuenca Delta-Mendota como una subcuenca críticamente descubierta y de alta prioridad. El estado deberá determinar que la Subcuenca Delta-Mendota es sustentable para una fecha no excedente del 2040. Los seis Planes para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas actualmente desarrollados para la Subcuenca Delta-Mendota describirán, en un futuro, la salud de la Subcuenca y deberán señalar las acciones para proveer de sustentabilidad a la misma.

¿Qué significa que una cuenca sea sustentable?

La Ley para el Manejo de la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas define la “sustentabilidad” como el manejo y uso de las aguas subterráneas dentro de una cuenca que pueda ser mantenido a través del tiempo sin causar “resultados no deseados”. La Ley para el Manejo de la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas identifica a un resultado no deseado como:

- Disminución crónica de los niveles de las aguas subterráneas
- Reducción significativa del almacenamiento de aguas subterráneas
- Calidad reducida de las aguas subterráneas
- Hundimiento del terreno causado por los bajos niveles de las aguas subterráneas (conocido como “hundimiento de la tierra”)
- Agotamiento de las aguas superficiales como resultado de las interacciones entre las aguas superficiales y las subterráneas

Para más información sobre las cuencas de aguas subterráneas, visite el sitio web del Departamento de Recursos Hídricos de California en www.water.ca.gov/Programs/Groundwater-Management/SGMA-Groundwater-Management.

¿Cómo afectará a mi comunidad la Ley para el Manejo de la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas?

Seis Planes para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas (GSP) coordinados están, actualmente, siendo desarrollados dentro de la Subcuenca Delta-Mendota. Tales GSPs deberán ser

concluidos y provistos al estado en un plazo no mayor al 31 de enero del 2020. Cada GSP identificará las acciones y proyectos implementados dentro de un cronograma de 20 años para manejar sustentablemente las aguas subterráneas dentro de la Subcuenca. El estado podría también intervenir o dictar cuotas si los requerimientos de la Ley para el Manejo de la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas no son cumplidos.

Se anima a los usuarios de las aguas subterráneas y otros miembros interesados del público a participar en el desarrollo del GSP, así como en su proceso de implementación. Solicite ser integrado a la lista de contactos de su Organismo para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas en virtud de recibir actualizaciones por correo electrónico de su Plan de Sustentabilidad para las Aguas Subterráneas. Podría preguntar también si existe alguna próxima reunión o evento pautado al que pueda asistir. Para mayores recursos, visite el sitio web de la SGMA, Subcuenca Delta-Mendota en www.deltamendota.org.

Organismos para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas

¿Qué es un Organismo para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas?

Un Organismo para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas (GSA) es una o más agencias locales y públicas que implementan las provisiones de la Ley para el Manejo de la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas. Para obtener la elegibilidad de funcionar como un GSA, una agencia deberá contar con la cualidad de ser local y pública, además ostentar un suministro o manejo hídrico, o poseer responsabilidades de manejo de la tierra con la cuenca de aguas subterráneas. Dentro de la Subcuenca Delta-Mendota, esto incluye ciudades, condados, empresas públicas de agua, distritos de riego y distritos de conservación de recursos. Algunos GSAs de la Subcuenca Delta-Mendota únicamente integran a un solo organismo. Otros GSAs incluirían varios organismos.

¿Qué hace un Organismo para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas?

Una parte clave de la Ley para el Manejo de la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas (SGMA) se basa en mantener un control local sobre los recursos hídricos subterráneos. Los Organismos para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas (GSA) formados de manera local son responsables de cumplir con los requerimientos de la SGMA, así como de supervisar el manejo sustentable de los recursos hídricos subterráneos de nuestra región. La SGMA requiere que los GSAs preparen Planes para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas, implementen acciones que provean de sustentabilidad a la subcuenca (o, en otro caso, que la mantengan) y atraigan a otras partes interesadas dentro del proceso de la SGMA.

La SGMA garantiza las siguientes instancias a los GSAs de que presten asistencia en la implementación de los GSPs:

- Adoptar reglas, regulaciones, ordenanzas y resoluciones para implementar la SGMA
- Monitorear el cumplimiento y aplicación
- Requerir un registro de los pozos de aguas subterráneas
- Requerir los dispositivos de medición adecuados y reportar las extracciones
- Investigar, apropiarse y adquirir los derechos de las aguas superficiales, aguas subterráneas y derechos de las aguas subterráneas en el GSA
- Adquirir o aumentar los suministros hídricos locales, mejorando así la sustentabilidad de la cuenca de aguas subterráneas
- Proponer y recolectar honorarios
- Adoptar y fomentar un GSP de acuerdo con las leyes existentes

Los GSAs en la Subcuenca Delta-Mendota podrían elegir utilizar algunas, todas o ninguna de tales instancias.

¿Cuántos Organismos para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas hay en la Subcuenca Delta-Mendota?

Se han formado veinticuatro Organismos para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas (GSA) en la Subcuenca Delta-Mendota.

- GSA del Distrito Hídrico de Aliso
- GSA de Multi-Organismos de la Región Central Delta-Mendota
- GSA de la Ciudad de Dos Palos
- GSA de la Ciudad de Firebaugh
- GSA de la Ciudad de Gustine
- GSA de la Ciudad de Los Banos
- GSA de la Ciudad de Mendota
- GSA de la Ciudad de Newman
- GSA de la Ciudad de Patterson
- GSA #3 del Condado de Madera
- GSA DM-II
- GSA del Distrito Hídrico de Farmers
- GSA del Área de Manejo A del Condado de Fresno
- GSA del Área de Manejo B del Condado de Fresno
- GSA del Distrito Hídrico de Gasland
- GSA de Delta-Mendota en el Condado de Merced
- GSA del Noroeste de Delta-Mendota
- GSA del Distrito Hídrico de Ora Loma
- GSA del Distrito de Riego Patterson
- GSA de las Instancias Hídricas de los Contratistas para Intercambios Fluviales de San Joaquín
- GSA #2 del Distrito Hídrico Turner Island
- GSA #1 del Distrito de Riego de West Stanislaus
- GSA #2 del Distrito de Riego de West Stanislaus
- GSA del Distrito Hídrico de Wildern Water

Planes para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas

¿Qué es un GSP?

Un Plan para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas (GSP) funge como un programa desarrollado por un Organismo para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas (GSA), o de múltiples GSAs, bajo la Ley para el Manejo de la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas. Un GSP deberá determinar cómo se implementará el GSA(s), su manejo, así como tendrá que medir las acciones específicas para manipular de manera sustentable los niveles de aguas subterráneas dentro de la cuenca de aguas subterráneas. Los GSPs de la Subcuenca Delta-Mendota deberán ser provistos al Departamento de Recursos Hídricos de California en una fecha no excedente del 31 de enero del 2020. Los GSAs serán, entonces, requeridos de implementar las acciones definidas en el GSP.

¿Cuántos Planes para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas serán desarrollados en la Subcuenca Delta-Mendota?

Hoy por hoy, seis Planes para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas están siendo desarrollados en la Subcuenca Delta-Mendota:

- El Organismo para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas (GSA) de Multi-Agencias del Delta-Mendota Central, el GSA del Distrito Hídrico Widren, el GSA Delta-Mendota II, el GSA del Noroeste de Delta-Mendota, el GSA de la Ciudad de Patterson, el GSA del Distrito de Riego Patterson y los GSAs del Distrito de Riego de West Stanislaus #1 y #2 están, de forma colaborativa, desarrollando un GSP.
- El GSA de la Ciudad de Dos Palos, GSA de la Ciudad de Firebaugh, GSA de la Ciudad de Mendota, GSA de la Ciudad de Newman, GSA del Condado de Madera, GSA de la porción del Condado de Merced, GSA del Área de Manejo B del Condado de Fresno, GSA de los Contratistas para Intercambios Fluviales de San Joaquín y el GSA del Distrito Hídrico de Turner Island están, de forma colaborativa, desarrollando un GSP.
- El GSA del Distrito Hídrico de Farmers está desarrollando un GSP.
- El El GSA del Distrito Hídrico de Aliso está desarrollando un GSP.
- El El GSA del Distrito Hídrico de Grassland está desarrollando un GSP.
- Los GSAs del Área de Manejo A y B del Condado de Fresno están desarrollando un GSP.

¿Cómo serán coordinados los Planes para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas?

Los seis Planes para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas de la Subcuenca Delta-Mendota están siendo desarrollados a través de un proceso colaborativo. Los representantes del Organismo para la Sustentabilidad de Aguas Subterráneas (GSA) se reunirán mensualmente para discutir los temas claves a través de juntas públicas del Comité de Coordinación. Adicional a ello, un Acuerdo de Coordinación está siendo actualmente desarrollado entre los GSAs y la Subcuenca Delta-Mendota. El Acuerdo de Coordinación describe cómo fue articulado la información técnica clave en los GSPs. El Acuerdo de Coordinación será suministrado al estado junto a los GSPs.

¿Cuándo serán desarrollados los Planes para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas?

Los seis Planes para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas que cubren la Subcuenca Delta-Mendota serán suministrados al Departamento de Recursos Hídricos de California a más tardar el 31 de enero del 2020. Los GSPs serán suministrados juntos. Sin embargo, algunos podrían ser concluidos antes que otros. Para conocer los cronogramas de desarrollo específicos del GSP, visite la página web de su Organismo para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas local o la página web del SGMA Delta-Mendota en www.deltamendota.org.

¿Cómo puedo participar en el proceso de desarrollo del Plan para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas?

Seis Planes para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas (GSP) coordinados están, actualmente, siendo desarrollados dentro de la Subcuenca Delta-Mendota. Los seis Planes para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas serán suministrados juntos al Departamento de Recursos Hídricos de California. Sin embargo, actualmente están siendo desarrollados a ritmos diferentes. Cada GSP será adoptado en una reunión pública. Previo a la adopción, los Organismos para la Sustentabilidad de las Aguas Subterráneas (GSP) sostendrán períodos públicos de comentarios para recibir aportaciones sobre los GSPs. Los GSAs conducir, además, divulgaciones públicas a lo largo del proceso de desarrollo del GSP. Solicite ser integrado a la lista de contactos de su GSA en virtud de

recibir actualizaciones por correo electrónico de su GSP y noticias sobre los talleres, reuniones públicas y oportunidades de comentarios públicos del GSP.